

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.077

Jueves 14 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 2024441

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 930 EXENTA, DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE FIJA EL CALENDARIO NACIONAL DE EXAMINACIÓN PARA LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS SUPREMOS NÚMEROS 211, 257 AMBOS DEL 2009 Y EL DECRETO N° 2.272 EXENTO, DE 2007, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

(Resolución)

Núm. 5.282 exenta.- Santiago, 8 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 211 de 2009, del Ministerio de Educación, que modifica decreto N° 131, de 2003, que modificó y fijó el texto refundido del decreto N° 683, de 2000, en la forma que señala, y fija nuevo texto que reglamenta el Programa Especial de Nivelación de Estudios para Educación Básica y Educación Media de Adultos; en el decreto supremo N° 257, de 2009, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para Educación de Adultos y fija Normas Generales para su aplicación; en el decreto exento N° 2.272, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba Procedimientos para el Reconocimiento de Estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional y de modalidad de Adultos y Educación Especial; en la resolución exenta N° 930, de 2021, de la Subsecretaría de Educación; en el oficio Ord. N° 001193, de fecha 08/09/2021, del Jefe de la División de Educación General; en el memorándum N° 66, de 09/09/2021 del Subcomité de Retención y Nuevas Oportunidades de la División de Educación General; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante la resolución exenta N° 930, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, se fijó el Calendario Nacional de Examinación para los niveles de educación básica y media, en cumplimiento a lo dispuesto en los decretos supremos N° 211 y N° 257, ambos del 2009, y el decreto exento N° 2.272, de 2007, todos del Ministerio de Educación;

Que, el Jefe de la División de Educación General, mediante el oficio Ord. N° 001193, de 08/09/2021, rectificado por memorándum N° 66, de 09/09/2021, del Subcomité de Retención y Nuevas Oportunidades de la misma División, ha solicitado incorporar a las fechas del calendario, la examinación para las personas inscritas en el Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo en el nivel de Educación Básica, que corresponden al período comprendido entre el lunes 29 de noviembre y miércoles 15 de diciembre de 2021;

Que, en mérito de lo anterior, se requiere efectuar la modificación pertinente a la resolución exenta N° 930, de 2021, ya citada.

---

**CVE 2024441**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Modifíquese la resolución exenta N° 930, de 2021, de la Subsecretaría de Educación, incorporando en el cuadro IV de su artículo único la siguiente fecha:

Plan Nacional de Alfabetización Contigo Aprendo:

DECRETO	NIVEL EDUCATIVO	PERÍODO DE APLICACIÓN
N° 257 de 2009	Educación Básica (1° Nivel)	<b>Desde:</b> lunes, 29 de noviembre de 2021 <b>Hasta:</b> Miércoles, 15 de diciembre de 2021

**Artículo segundo:** En todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, continúa vigente la resolución exenta N° 930, de 2021, de la Subsecretaría de Educación.

**Artículo tercero:** Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la resolución exenta N° 930, de 2021, de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

